



Solicitud de la Subvención para PreK de Nuevo México para el Ejercicio Fiscal (FY) 2022 **Preguntas y respuestas**

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: PRESENTAR O NO UNA SOLICITUD

Hemos recibido muchas preguntas sobre el hecho de si un programa debería enviar una solicitud de subvención para PreK de NM y en qué circunstancias debería hacerlo. Incluyen las siguientes:

- 1. Actualmente, nuestra escuela cuenta con programas en dos sitios, por un total de 80 lugares o plazas. Queremos conservar esos programas y solicitar programas en otros sitios. Entiendo que si no se solicita ningún cambio en los programas existentes, estos continuarán siendo financiados y no deben incluirse en la solicitud. ¿Correcto?**

Respuesta: Los programas existentes, con un contrato que venza el 30 de junio de 2022 o posteriormente, no necesitan presentar una solicitud de subvención este año a menos que ese programa planee expandir o cambiar la programación. El programa existente que planea hacerlo debe presentar una solicitud de subvención, pero solo en relación con los sitios y/o plazas de expansión.

- 2. Nuestra escuela desea continuar prestando servicio al PreK con la misma capacidad para la cual hemos sido autorizados anteriormente (10 estudiantes para un maestro). ¿Debo completar una solicitud de subvención para mantener nuestro programa en la capacidad actual?**

Respuesta: Los programas que no planean expandirse o cambiar su programación, con contratos que no vencen el 30 de junio de 2021, no necesitan presentar una solicitud de subvención.

- 3. Actualmente tenemos un salón de clase de PreK de NM con 10 niños. Nos gustaría trasladar el salón de clase a un salón más grande para brindar enseñanza y cuidado a 20 niños y solicitar solamente un adicional para 10 niños. ¿Es posible combinar dos subvenciones distintas (10 y 10) para crear un salón de clase para 20 niños?**

Respuesta: El programa existente que planea hacerlo debe presentar una solicitud de subvención, pero solo en relación con los sitios y/o plazas de expansión. Los programas que presenten una solicitud para una subvención para expandir su programación deben tener cautela, revisen la SECCIÓN 1 (Requisitos de elegibilidad) de la solicitud para la subvención para asegurarse de que la expansión propuesta cumpla con todos los requisitos, y se debe especificar en la solicitud cómo esa expansión cumple con los requisitos de elegibilidad.

4. **Mi contrato actual de PreK de NM vence en 2022 y 2023. Deseo confirmar que no necesito volver a presentar una solicitud este año para mantener mis programas actuales.**
Respuesta: Los programas existentes, con un contrato que venza el 30 de junio de 2022 o posteriormente, no necesitan presentar una solicitud de subvención este año a menos que ese programa planee expandir o cambiar la programación.
5. **Nuestro contrato actual para proveer programación de PreK finaliza el 30 de junio de 2023. Para extender la vigencia del contrato después del 30 de junio de 2023, ¿es necesario presentar una solicitud en esta oportunidad de 2021?**
Respuesta: No. Los programas existentes, con un contrato que venza el 30 de junio de 2022 o posteriormente, no necesitan presentar una solicitud de subvención este año a menos que ese programa planee expandir o cambiar la programación.
6. **Si no vamos a expandir nuestro programa y mantendremos el mismo número de plazas que este año, no es necesario que presentemos la solicitud, ¿correcto?**
Respuesta: Sí, correcto. Los programas existentes, con un contrato que venza el 30 de junio de 2022 o posteriormente, no necesitan presentar una solicitud de subvención a menos que ese programa planee expandir o cambiar la programación.
7. **Actualmente recibimos financiamiento para Pre-K de NM. Nos gustaría expandir el número de niños en el acuerdo de adjudicación. ¿Debemos presentar una nueva solicitud de financiamiento o se puede cambiar el número de niños en nuestro acuerdo vigente?**
Respuesta: El programa existente que planee hacerlo debe presentar una solicitud de subvención, pero solo en relación con los sitios y/o plazas de expansión.
8. **Acabo de enterarme de que se ha dado a conocer una solicitud de propuesta, o RFP, del Departamento de Educación y Cuidado de la Primera Infancia para presentar solicitudes de financiamiento para programas de PreK. Actualmente, tenemos contratos con el Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (CYFD) para programación tanto de PreK inicial como de PreK de horario extendido para todo el Ejercicio fiscal 2023. ¿Es necesario presentar una solicitud de subvención?**
Respuesta: Los programas existentes, con un contrato que venza el 30 de junio de 2022 o posteriormente, no necesitan presentar una solicitud de subvención este año a menos que ese programa planee expandir o cambiar la programación.
9. **Si nuestro contrato finaliza el 30 de junio de 2021, ¿debemos presentar una solicitud de subvención aunque no tengamos la intención de expandir o cambiar nuestro programa?**
Respuesta: Sí, si su contrato finaliza el 30 de junio de 2021, debe presentar una solicitud de subvención para mantener, cambiar o expandir su programa actual.
10. **Tengo un contrato con el CYFD que es válido hasta el 2023. ¿Tendré que presentar una nueva solicitud para mantener mi programa de PreK?**
Respuesta: No, los programas con contratos con el CYFD¹ que no vencen el 30 de junio

¹La norma legal respaldatoria del Departamento de Educación y Cuidado de la Primera Infancia establece claramente que todas las obligaciones contractuales de la división de servicios de la primera infancia del CYFD son

de 2021 no necesitan presentar una nueva solicitud.

- 11. Realmente necesitamos conocer el estado de los programas existentes de PreK de NM. ¿Están incluidos en la solicitud o esta es solo para nuevos programas o nuevas plazas?**

Respuesta: Los programas existentes, con un contrato que venza el 30 de junio de 2022 o posteriormente, no necesitan presentar una solicitud de subvención este año a menos que ese programa planee expandir o cambiar la programación.

¿Debemos incluir en la solicitud nuestros programas de PreK de NM existentes que están recibiendo financiamiento?

Respuesta: Los programas existentes, con un contrato que venza el 30 de junio de 2022 o posteriormente, no necesitan presentar una solicitud de subvención este año a menos que ese programa planee expandir o cambiar la programación.

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: NÚMEROS DE INSCRIPCIONES

- 12. ¿Un centro de la primera infancia solicitante tiene que tener un número determinado de niños asistentes?**

Respuesta: No, la solicitud de subvención no incluye un requisito en cuanto a asistencia; sin embargo, una vez que haya sido adjudicado, el programa de PreK deberá mantener al menos un 85% de la tasa de inscripciones.

- 13. Esta es la primera vez que solicito esta subvención. Tengo una pregunta con respecto a la Sección VII (Información sobre inscripción proyectada). El programa de PreK que solicita la subvención, ¿tiene que inscribir a un número específico de niños con necesidades especiales o de niños que no tengan hogar?**

Respuesta: No. La solicitud de subvención no contiene requisitos específicos en cuanto a inscripción. Los solicitantes que presten servicio a poblaciones de niños específicas pueden señalar esa circunstancia en la parte de descripción de su solicitud.

- 14. Para la solicitud de PreK de NM, ¿podemos presentarla para 10 niños solamente, o es necesario que la presentemos para 20 niños?**

Respuesta: No existen requisitos en cuanto al número de inscripciones.

- 15. La solicitud dice que el tamaño del salón de clases para PreK de NM es de 20 niños. ¿Podemos tener un salón de clase de 10 niños?**

Respuesta: No existen requisitos en cuanto al número de inscripciones.

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: COLABORACIÓN

- 16. Para la sección de colaboración: ¿debemos indicar cómo hemos colaborado o cómo vamos a colaborar? ¿Tiene la colaboración que ser específica para garantizar que se preste servicio a**

automáticamente vinculantes, o de cumplimiento obligatorio, para el ECECD a partir del 1 de julio de 2020. (Anotaciones a NMSA 1978, § 9-29-3, Secciones A y C (2019)).

todos los niños, o puede ser una colaboración de cualquier tipo?

Respuesta: Describa las tareas de colaboración con otros proveedores locales —lo cual incluye Head Start, escuelas públicas, escuelas de PreK y escuelas de preescolar de educación especial, así como otros programas PreK de NM basados en la comunidad— de manera tal que se evite la duplicación de servicios y se garantice que todos los niños elegibles tengan igual acceso a servicios de PreK de NM para eliminar los niños en lista de espera.

- 17. En la Sección X, ¿es correcto decir que no queremos a ningún estudiante en una lista de espera, y que queremos que todos los niños reciban servicio por lo cual la colaboración es clave dentro de la comunidad?**

Respuesta: Sí, queremos que todos los niños elegibles tengan acceso a servicios de PreK de alta calidad.

- 18. Meta 2, Objetivo I: “Objetivo I: Los programas de PreK deben reunirse, al menos cada cuatro meses, con los proveedores de cuidado y educación para la primera infancia de la comunidad —incluidos los programas de Head Start— para coordinar servicios para los niños, sin dejar de respetar la elección de los padres, con el fin de garantizar que los niños tengan igual acceso a un programa de PreK de alta calidad”. ¿Podrían darnos un ejemplo de cómo podemos cumplir este Objetivo?**

Respuesta: Al Departamento le interesa saber, directamente por medio de nuestras comunidades, cómo estas planifican trabajar con sus socios locales para coordinar servicios dirigidos a las familias y los niños.

- 19. ¿Cómo se verificará la colaboración?**

Respuesta: Si se recibe el financiamiento, especialistas en PreK del estado evaluarán el cumplimiento con los estándares de PreK, incluida la colaboración, como parte del proceso de supervisión continua. Esto incluye, sin ninguna limitación, lo siguiente: A) Revisión de documentos – actas de reuniones, cartas de colaboración, etc. B) Entrevistas con socios, personal, etc., identificados en la comunidad. C) Observaciones de actividades de colaboración (Child Find o detección de niños, coordinación de reuniones, etc.)

- 20. Se habla mucho sobre colaboración, pero siempre tenemos problemas para que el PED colabore con nosotros. ¿Se les va a exigir que lo hagan como a nosotros?**

Respuesta: Todos los programas que participan en PreK de NM, incluidos aquellos en escuelas públicas, tienen la obligación de colaborar con otros programas para la primera infancia a fin de garantizar que todos los niños reciban un acceso equitativo a PreK.

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: INSCRIPCIÓN BASADA EN EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

- 21. ¿Hay un mínimo/máximo que pueda solicitarse, o una cantidad máxima disponible durante este ciclo de solicitud?**

Respuesta: Un programa puede solicitar el número de sitios o lugares de inscripción que necesite de acuerdo a las necesidades de su comunidad. El proceso de revisión de la solicitud de subvención del Departamento incluirá una evaluación de las necesidades de la comunidad, que incluye una revisión del nivel de saturación de PreK vigente en la comunidad. La cantidad de financiamiento disponible está sujeta a las autorizaciones presupuestarias.

- 22. En la descripción y los números correspondientes a servicios para niños de 3 o 4 años de nuestra comunidad, no debemos contabilizar a los niños que están recibiendo servicios de cuidado infantil o de asistencia para cuidado infantil. Solo debemos contabilizar a los niños que reciben servicios de PreK inicial o PreK de NM, ¿correcto?**

Respuesta: Para determinar la necesidad en su comunidad, deberá determinar el número total de niños de 3 y 4 años en su comunidad.

- 23. Si tenemos 3 salones disponibles, cada uno con una capacidad máxima de 17 niños, ¿podemos presentar una solicitud para los tres salones?**

Respuesta: El programa puede solicitar el número de sitios o lugares de inscripción que necesite de acuerdo a las necesidades de su comunidad. Los programas que presenten una solicitud para una subvención para expandir su programación deben tener cautela y revisar detenidamente la SECCIÓN 1 (Requisitos de elegibilidad) de la solicitud para la subvención para asegurarse de que la expansión propuesta cumpla con todos los requisitos, y se debe especificar en la solicitud cómo esa expansión cumple con los requisitos de elegibilidad.

- 24. Se hizo una pregunta con respecto a cómo calcular la necesidad, Sección X, Descripción del Programa, A. Defina la necesidad. En las subvenciones anteriores, calculamos el número de niños de kínder y también el número de niños de 4 o 3 años que asistían a programas de 5 Star y de PreK de NM en nuestra comunidad. Restamos a los niños de kínder los niños de 3 o 4 años (dependiendo de la subvención que estemos solicitando) y los resultados serán equivalentes a la necesidad en nuestra comunidad. Sin embargo, hubo una pregunta que me confundió y que decía que solo debíamos contabilizar a los niños inscritos en programas de PreK de NM, y no a los niños en programas de 5 Star. Tal vez no interpreté bien la pregunta. ¿Podrían aclararme este tema, por favor?**

Respuesta: Tal como se señala en la Sección X, A. 3. Se pide a los solicitantes lo siguiente: “haga una lista de los programas de educación temprana 5 STAR en la comunidad en la que usted sirve. Si estos programas existen, ¿cuántos niños de cuatro años asisten a ellos? ¿Estos programas trabajan con PreK de NM, con programas mezclados o con Early PreK? ¿Aceptan pagos de subsidios para el cuidado de niños? ¿Usted planea colaborar con estos programas para cuidado previo/posterior? ¿Su programa proporcionará servicios de cuidados previos/posteriores?”

- 25. ¿Qué recomendaciones tiene para los programas pequeños que deben competir con programas de PreK del PED? En los últimos dos años, nos esforzamos por cubrir nuestras plazas de PreK.**

Respuesta: El Departamento alienta a todos los solicitantes elegibles a que coordinen con otros programas de la primera infancia para garantizar que todos los niños

pequeños tengan acceso a servicios de PreK de alta calidad.

26. ¿Cuál es el mejor lugar para buscar a la población en mi área, 87123?

Respuesta: Los informes del censo se realizan por código postal. Puede encontrar la información en este enlace; ingrese su código postal:

<https://data.census.gov/cedsci/?q=87123>. También puede llamar a las oficinas administrativas de la ciudad o el condado.

27. ¿Existe un radio en millas particular para obtener información sobre proveedores en nuestra comunidad?

Respuesta: No existe ningún radio en millas específico, pero los solicitantes pueden describir el área de servicio en la descripción.

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: ELECCIÓN DE LOS PADRES

28. ¿Se permitirá a los padres elegir qué programa para niños de cuatro años desean para su hijo, aunque califiquen para Head Start?

Respuesta: Sí, siempre deseamos respetar la elección de los padres. No es posible asignar a los niños y a las familias un programa específico de acuerdo con sus ingresos. El ECECD se ha comprometido a apoyar la equidad para todos los niños del estado.

29. ¿Pueden referirse a la elección de los padres en cualquier comunidad? ¿En qué situaciones los padres no pueden elegir?

Respuesta: Las familias siempre deben tener una opción al determinar el mejor programa disponible o el programa en el cual inscribir a sus hijos. No es posible asignar a los niños y a las familias un programa específico de acuerdo con sus ingresos. El ECECD se ha comprometido a apoyar la equidad para todos los niños del estado.

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: RELACIONADAS CON LA COVID

30. ¿Los programas actualmente financiados serán penalizados por tener una inscripción más baja debido a la pandemia?

Respuesta: No. Los programas que hayan tenido una inscripción más baja debido a cuestiones relacionadas con la COVID se considerarán indemnes.

31. Si persisten los problemas con la inscripción, como este año, ¿esta circunstancia operará en contra de nosotros?

Respuesta: El Departamento abordará esta cuestión antes de que se emitan las adjudicaciones.

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: AUDITORÍA y PRESUPUESTOS, y ASIGNACIÓN DE FINANCIAMIENTO

32. ¿Cómo debo calcular, y qué debo declarar como cantidad de presupuesto?

Respuesta: Los programas deben calcular un presupuesto que refleje la solicitud de subvención y las necesidades reales del programa. Para calcular el presupuesto general, deben usarse las siguientes tarifas:

- Para PreK, la tarifa por niño es de \$7,000.00
- Para PreK inicial, la tarifa por niño es de \$8,750.00
- Para PreK de edad mixta, la tarifa por niño es de \$8,750.00
- **Para calcular la cantidad de presupuesto anual:** multiplique el número de niños para los que se presentaron solicitudes por la tarifa del programa. Por ejemplo, para una solicitud de subvención de PreK para 20 niños, a una tarifa de \$7,000/niño = \$140,000 por año.

33. ¿Habrá financiamiento específico para PreK, PreK inicial y PreK de edad mixta?

Respuesta: Sí, hay diferentes tasas para cada tipo de programa y los solicitantes recibirán subvenciones separadas para cada tipo de programa.

34. ¿Los 7,000 dólares por niño de preescolar son para todo el año?

Respuesta: Sí, costo de 7,000 por niño para los grupos de preescolar por 900 horas de clase más 90 horas de participación de los padres por año.

35. En la justificación del presupuesto, ¿podría indicar en qué gasta esa cantidad?

Respuesta: Sí, por favor, indique en qué partida se gastarán los fondos.

36. ¿Quién realizará la auditoría?

Respuesta: Los programas deben contratar a un auditor independiente. Los adjudicatarios incluirán en la auditoría anual todos los fondos en el marco de esta subvención y facilitarán al ECECD una copia de la auditoría anual.

37. ¿Podría dar más información sobre los segmentos y requisitos de la auditoría, por ejemplo, contratistas que reciben menos de 250,000 dólares; contratistas que reciben entre 250,000 y 500,000 dólares; contratistas que reciben más de 500,000 dólares; contratistas que reciben más de 750,000 dólares? Una vez realizada la auditoría anual, ¿seguimos enviando la documentación a la Unidad de Auditoría de Contratos del Departamento de Infancia, Juventud y Familia? Se agradece que se proporcione una explicación en general.

Respuesta: En la solicitud de subvención de preescolar, los adjudicatarios ahora deberán cumplir con la Rendición de cuentas sobre el financiamiento y el mantenimiento de registros (Sección IV de la solicitud). Los adjudicatarios incluirán en la auditoría anual todos los fondos en el marco de esta subvención y facilitarán al ECECD una copia de la auditoría anual.

38. ¿Las guarderías con licencia tienen que llenar el formato “LEA Y ESCUELA AUTÓNOMA SUBSIDIADA POR EL GOBIERNO: PRESUPUESTO PARA PREESCOLAR”?

Respuesta: No. Este formato es llenado por las LEA y las escuelas autónomas subsidiadas por el gobierno.

39. En la página 4 de la solicitud, el presupuesto de los solicitantes que no pertenecen a la

categoría de LEA y escuelas autónomas subsidiadas por el gobierno dice “consulte la pestaña del presupuesto para empleados” en la Justificación del Presupuesto. ¿A qué pestaña de presupuesto para empleados se refiere? ¿Es necesario incluir un anexo separado en el que se desglose cada puesto por salario y cantidad de tiempo dedicado al proyecto?

Respuesta: Sí, por favor, no tenga en cuenta dicha redacción. No es necesario que responda e esto.

40. ¿Dónde encontramos la pestaña del presupuesto para empleados?

Respuesta: Por favor ignórelo, esta parte no debería haber sido incluida en el formato del presupuesto.

41. La subvención para preescolar (4 años) de Nuevo México necesitaba/requería dividir el financiamiento al 50 % según la legislatura anterior del poder legislativo. Pero ahora, parece que los centros con licencia del ECECD tendrán que “competir” con el PED por el financiamiento. ¿Estoy en lo correcto? ¿O se asegurarán de repartir los fondos para preescolar de Nuevo México al 50 % entre los centros con licencia y el PED?

Respuesta: El poder legislativo prevé una autorización presupuestaria específica para las escuelas públicas y otra para los programas comunitarios.

42. ¿El reembolso por niño se divide en un pago mensual?

Respuesta: Sí, los adjudicatarios facturarán y serán pagados según los gastos mensuales.

43. ¿Se paga por los inscritos o por las plazas disponibles?

Respuesta: Los adjudicatarios facturarán y recibirán el pago en función del número de niños realmente atendidos durante un mes.

44. ¿La subvención para preescolar se concede en un solo pago o se reparte cada mes?

Respuesta: Los adjudicatarios facturarán mensualmente conforme a sus gastos del mes.

45. Si por alguna razón no podemos cubrir las plazas que solicitamos, ¿qué ocurre con los fondos? ¿Tenemos que devolverlos al Estado?

Respuesta: Esto se analizará con cada programa según las circunstancias, las necesidades de la comunidad y el historial de cumplimiento.

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: SALARIOS Y PRESTACIONES EN EL PRESUPUESTO PARA EMPLEADOS Y COSTOS DE PUESTA EN MARCHA

46. Con respecto a la oferta de seguro médico, ofrecemos un seguro médico, el empleador paga el 50 % de la prima y el empleado el otro 50 %. Sin embargo, la mayoría de nuestros empleados no lo toman. ¿Cumplimos con el requisito de seguro médico para preescolar de Nuevo México?

Respuesta: Todos los distritos escolares ofrecen seguro. Es decisión del empleado aceptar el seguro. Todos los distritos escolares cumplen con este requisito. En el caso

de los programas comunitarios, siempre que se ofrezca un seguro médico a los empleados, se cumple este requisito.

47. ¿Debo ofrecer otras prestaciones?

Respuesta: Todos los distritos escolares ofrecen seguro. Es decisión del empleado aceptar el seguro. Todos los distritos escolares cumplen con este requisito. En el caso de los programas comunitarios, siempre que se ofrezca un seguro médico a los empleados, se cumple este requisito.

48. ¿Se ha fijado una cantidad a pagar a mis profesores que estarán en el nivel preescolar de Nuevo México?

Respuesta: La solicitud de subvención no establece un salario o sueldo obligatorio. Los adjudicatarios deben pagar a los profesores un salario competitivo/profesional. Los adjudicatarios trabajarán con un especialista del programa en la elaboración de un presupuesto final, incluidos los salarios. El personal de las escuelas públicas de nivel preescolar cobran conforme a la escala salarial del distrito.

49. En cuanto al presupuesto para profesores, ¿hay un salario obligatorio que debamos pagar?

Respuesta: La solicitud de subvención no establece un salario o sueldo obligatorio. Los adjudicatarios deben pagar a los profesores un salario competitivo/profesional. Los adjudicatarios trabajarán con un especialista del programa en la elaboración de un presupuesto final, incluidos los salarios. El personal de las escuelas públicas de nivel preescolar cobran conforme a la escala salarial del distrito.

50. ¿Se deben describir los fondos para la puesta en marcha y/o el transporte?

Respuesta: No es necesario describir los costos de puesta en marcha y transporte, pero se espera que los solicitantes proporcionen toda la información necesaria para justificar su respuesta en el formato de presupuesto.

51. ¿Puedo utilizar dos furgonetas para transportar a los niños para el programa de preescolar?

Respuesta: Sí. Sin embargo, si el programa de un solicitante requiere varias furgonetas para transportar a los niños, la solicitud debe incluir una declaración que describa dicha necesidad.

52. ¿Dónde indicamos nuestro interés en solicitar fondos para el transporte o la puesta en marcha/seguridad? ¿Sólo en el presupuesto?

Respuesta: Sí, esto se indica en el formato de presupuesto.

53. Si estuvimos con el preescolar de Nuevo México en años anteriores, ¿tenemos derecho a un nuevo financiamiento para puesta en marcha?

Respuesta: Los solicitantes previamente financiados para preescolar pueden solicitar financiamiento para la puesta en marcha de nuevas aulas.

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: EXPANSIÓN A MITAD DEL AÑO

54. **¿Si mi programa es financiado con el de preescolar de Nuevo México puedo solicitar la expansión del programa a la mitad del año o debo esperar hasta un nuevo año?**

Respuesta: Esto siempre depende de los fondos disponibles, pero normalmente los fondos no se distribuirán hasta el siguiente ciclo de solicitud.

55. **¿Si mi programa es financiado con el de preescolar de Nuevo México puedo solicitar la expansión del programa a la mitad del año o debo esperar hasta un nuevo año?**

Respuesta: Esto siempre depende de los fondos disponibles, pero normalmente los fondos no se distribuirán hasta el siguiente ciclo de solicitud.

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: FOCUS, ACREDITACIÓN, AUTORIZACIÓN

56. **Si somos un programa tribal para la primera infancia, ¿estamos obligados a obtener una licencia? La diapositiva de la presentación parece exigirlo y la comunicación que se envió con la solicitud dice que no es necesario.**

Respuesta: Los programas tribales no están obligados a obtener una licencia del ECECD, pero sí a cumplir con los requisitos en materia de salud y seguridad tribales establecidos por su estructura de gobierno.

57. **¿Puede un centro con nivel de 5 estrellas que anteriormente estaba acreditado por FOCUS, pero que ahora está acreditado por una agencia diferente presentar una solicitud de subvención de preescolar de Nuevo México?**

Respuesta: Sí. Un programa acreditado a través de una agencia nacional de acreditación aprobada por el ECECD puede presentar una solicitud de subvención de preescolar de Nuevo México y debe indicar en la solicitud de subvención el nombre de dicha agencia de acreditación aprobada. La lista de agencias de acreditación aprobadas por el ECECD (*sic*) puede encontrarse en: NMAC 8.16.2.7 N (1)(a) (i)-(vii)
<http://164.64.110.134/parts/title08/08.016.0002.pdf>.

58. **¿Puede un programa mantener una sola cartera para cumplir los criterios de FOCUS y de preescolar?**

Respuesta: Los programas pueden mantener una sola cartera por niño para cumplir con los criterios de FOCUS y de preescolar.

59. **¿Qué se indica respecto a la acreditación cuando la acreditación de cinco estrellas de FOCUS no está incluida en la lista?**

Respuesta: Los solicitantes que cuenten con la acreditación de 5 ESTRELLAS de FOCUS deben indicarlo en la solicitud. Un programa acreditado a través de una agencia nacional de acreditación aprobada por el ECECD puede presentar una solicitud de subvención de preescolar de Nuevo México y debe indicar en la solicitud de subvención el nombre de dicha agencia de acreditación aprobada. Vea la respuesta a la pregunta 57 más arriba.

60. **Actualmente estamos trabajando al amparo de una licencia temporal de 3 meses. ¿Debe indicar la fecha de vencimiento de la licencia temporal? ¿Necesitamos explicar el motivo de**

la licencia temporal?

Respuesta: Sí. Los programas con licencia temporal deben incluir en la solicitud la fecha de vencimiento de la licencia y una explicación del motivo de la licencia temporal.

61. Si estamos acreditados por NAEYC, ¿tenemos que participar también en FOCUS?

Respuesta: Los solicitantes acreditados por NAEYC no están obligados a participar en FOCUS, pero sí en el proceso de consulta de preescolar.

62. Como centro acreditado, ¿se nos asignará un asesor educativo después de entregar la solicitud o antes?

Respuesta: A los programas que reciban el financiamiento se les asignará un asesor o consultor educativo.

63. Actualmente estamos construyendo una aula nueva en uno de nuestros centros con licencia. Esperamos que esté lista este verano de 2021. Como aún no está lista, el aula no tiene licencia. ¿Podemos solicitar el financiamiento si el aula no está lista y autorizada al momento de presentar la solicitud?

Respuesta: Todo espacio que se incluya en la solicitud de subvención de preescolar de Nuevo México de un programa debe tener licencia al momento de presentar la solicitud.

64. Si tenemos dos sedes con licencias diferentes, ¿tenemos que presentar solicitudes separadas?

Respuesta: Los solicitantes con múltiples sedes deben indicar la primera en la Sección IX de la solicitud, y las demás sedes en el formato “Plantilla de información del programa”.

65. ¿Habrá una solicitud por sede o una para todas las sedes? Hay dos formatos, uno para la Plantilla de información del programa, ¿hay que proporcionar la información para cada sede o sólo para el distrito?

Respuesta: Los solicitantes con múltiples sedes deben indicar la primera en la Sección IX de la solicitud, y las demás sedes en el formato “Plantilla de información del programa”.

66. Al presentar la solicitud para varias sedes, ¿debemos incluir la información de la sede en la “Plantilla de información del programa” justo al lado de la página 6 o requieren que pongamos la información sobre sedes adicionales en la sección de anexos?

Respuesta: Su primer sede se pondrá en la propia solicitud, en la Sección IX. También debe adjuntarse el formato “Plantilla de información del programa” que describe cada sede específica.

67. ¿Tengo un programa de acreditación FOCUS de cinco estrellas que no aparece en la lista desplegable? ¿Dónde debo incluir esa información?

Respuesta: Un programa acreditado a través de una agencia nacional de acreditación aprobada por el ECECD puede presentar una solicitud de subvención de preescolar de

Nuevo México y debe indicar en la solicitud de subvención el nombre de dicha agencia de acreditación aprobada. La lista de agencias de acreditación aprobadas por el ECECED (*sic*) puede encontrarse en: NMAC 8.16.2.7 N (1)(a) (i)-(vii)
<http://164.64.110.134/parts/title08/08.016.0002.pdf>

- 68. ¿Cuál es el objetivo de la inscripción en programas de alta calidad dentro de una comunidad (distrito escolar)? ¿Es el 80 % de los servicios para todos los niños de 4 años, incluyendo el preescolar del ECECD de Nuevo México, el preescolar del PED de Nuevo México y 5 ESTRELLAS o instalaciones acreditadas? ¿Qué niveles de ESTRELLAS se consideran de alta calidad para el número de niños de 4 años que se atienden en esa comunidad?**

Respuesta: El objetivo es atender al 85 % de los niños en programas preescolares financiados con fondos públicos. Esto incluye los programas de preescolar de Nuevo México y Head Start financiados por el Estado.

- 69. ¿Qué seleccionamos en el estado de acreditación y qué fecha ponemos?**

Respuesta: Los programas acreditados deben seleccionar el organismo que los acreditó en la lista desplegable e indicar la fecha de vencimiento de su acreditación.

- 70. Una nueva aula tiene que ser autorizada por el ECECD, ¿verdad?**

Respuesta: Sí, todos los espacios incluidos en la solicitud deben estar autorizados por el ECECD al momento de la solicitud.

- 71. ¿Puedo presentar una solicitud de subvención de preescolar de Nuevo México aunque no tenga ningún niño inscrito en preescolar en este momento?**

Respuesta: Si la capacidad de la licencia de un solicitante permite que haya niños en edad preescolar, el solicitante puede solicitar la inscripción de esos niños y, si se le concede, contratar personal para cubrir esas plazas.

- 72. ¿Es la razón social del solicitante elegible el nombre de nuestro centro?**

Respuesta: La razón social es la que figura en la licencia de la guardería.

- 73. Si tengo un centro y aún no implemento FOCUS, ¿puedo presentar la solicitud?**

Respuesta: Sí. Por favor comuníquese con Casey Lafferty en casey.lafferty@state.nm.us para iniciar el proceso de solicitud para FOCUS.

- 74. Para los nuevos centros de educación preescolar, ¿pueden indicar los recursos sobre cómo y dónde encontrar los requisitos de autorización?**

Respuesta: Las normativas sobre la autorización de guarderías en Nuevo México se encuentran en <http://www.newmexicokids.org/caregivers-and-educators/nm-state-child-care-regulations/>

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: EDAD MIXTA

- 75. Si actualmente tenemos un programa de preescolar, ¿podríamos solicitar un aula de edad**

mixta para convertir nuestro preescolar en mixto o tendríamos que tener una clase separada para un programa mixto? Si hemos obtenido financiamiento actualmente para dos clases de preescolar, ¿podemos solicitar la conversión de nuestras plazas de preescolar a una aula de edad mixta?

Respuesta: Los solicitantes deben pedir el tipo de programa que mejor se adapte a las necesidades de sus familias y su comunidad. Si un solicitante tiene la intención de convertir las plazas, deberá indicar la manera en que dicha conversión satisface mejor esas necesidades.

76. También estamos interesados en solicitar plazas adicionales para niños de 3 años o (con suerte) convertir nuestras plazas actuales para niños de 4 años en plazas de edad mixta.

Respuesta: Los solicitantes deben pedir el tipo de programa que mejor se adapte a las necesidades de las familias y la comunidad. Si un solicitante tiene la intención de convertir las plazas, deberá indicar la manera en que dicha conversión satisface mejor esas necesidades.

77. Si ya hemos proporcionado toda esta información y estamos en el marco de un contrato de 4 años y simplemente queremos pasar de preescolar a un contrato de edad mixta para una clase durante el resto de la vigencia de nuestro contrato, ¿necesitamos llenar toda la solicitud de nuevo?

Respuesta: Los solicitantes deben pedir el tipo de programa que mejor se adapte a las necesidades de las familias y la comunidad. Si un solicitante tiene la intención de convertir las plazas, deberá indicar la manera en que dicha conversión satisface mejor esas necesidades.

78. ¿Existe un número máximo de plazas que se pueden solicitar por grupo de edad o edad mixta si tenemos el espacio o depende de las necesidades de nuestra comunidad y de otros programas a nuestro alrededor?

Respuesta: Depende de la capacidad de la licencia, así como de mantener el tamaño máximo del grupo por tipo de programa deseado. El tamaño máximo del grupo de PreK es de 20 niños. El tamaño máximo del grupo de PreK de primera instancia y PreK de edad mixta es de 16 niños. Las necesidades de la familia y de la comunidad también son un factor determinante para otorgar fondos para PreK.

79. Para el PreK de edad mixta, ¿deben ser ocho niños por grupo de edad? (8 de 3 años y 8 de 4 años?)

Respuesta: No necesita haber un número par de niños de 3 y de 4 años.

80. Si se está presentando su solicitud para un grupo mixto de 3 y 4 años, ¿hay un número establecido de cada edad o se puede tener una mayoría de niños de 4 o de 3 años, dependiendo únicamente de la demanda?

Respuesta: Los salones de clases de edad mixta pueden matricular a estudiantes tanto de 3 como de 4 años. No hay un número establecido para cada grupo de edad.

81. Para los salones de clases de edad mixta, ¿existe algún requisito para tantos niños de 4 años y tantos niños de 3 años por salón de clases?

Respuesta: No, no lo hay.

82. Entonces, no podemos tener más de 16 niños por salón de PreK mixto, ¿cierto?

Respuesta: Sí, correcto. La capacidad máxima para un salón de clases de edad mixta es de 16 niños.

83. ¿Puedo tener más de un salón de clases con PreK mixto?

Respuesta: Si, los programas pueden presentar su solicitud para la opción del programa que mejor se adapte a las necesidades de las familias.

84. En la Sección X Narrativa del Programa. Si únicamente estamos presentando una solicitud para niños de 4 años de PreK de Nuevo México, de acuerdo con las instrucciones: «LOS PROGRAMAS PRIVADOS BASADOS EN LA COMUNIDAD QUE SOLICITEN PREKINDERGARDEN, CON EDADES MEZCLADAS O PREKINDERGARDEN DE PRIMERA INFANCIA DEBEN INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE NIÑOS DE 3 Y 4 AÑOS. (TODA LA INFORMACIÓN DEBE INCLUIRSE EN ESTE ESPACIO). ¿Por qué necesitamos incluir información sobre niños de 3 años? Las estadísticas/cifras serán confusas.

Respuesta: Al presentar la solicitud para PreK de primera infancia y/o PreK de edad mixta, necesitará saber la necesidad de servicios para niños de 3 años en su comunidad.

85. ¿Podemos presentar nuestra solicitud tanto para PreK como PreK para primera infancia de Nuevo México?

Respuesta: Los programas basados en la comunidad pueden presentar su solicitud para ambos tipos de programas (de acuerdo con las necesidades de la comunidad).

86. ¿Podemos presentar una solicitud tanto para PreK de primera instancia como mixto?

Respuesta: Los programas basados en la comunidad pueden presentar su solicitud para ambos tipos de programas (de acuerdo con las necesidades de la comunidad).

87. El grupo de PreK mixto, ¿incluye niños que hayan cumplido 3 o 4 años antes del 1 de septiembre de 2021?

Respuesta: Sí.

88. Si deseo presentar UNA solicitud para PreK mixto y para PreK de primera infancia en el mismo centro, ¿presento dos solicitudes o solo una?

Respuesta: Los solicitantes de varios tipos de programas de PreK de Nuevo México en un centro únicamente necesitan presentar una solicitud, la cual describa cada tipo de programa.

89. Actualmente tengo una guardería basada en el hogar con licencia con la capacidad para cuidar a 3 niños en la mañana y 3 en la tarde. ¿Puedo presentar mi solicitud para el programa de PreK de infancia temprana o PreK de edad mixta?

Respuesta: Si, usted es elegible a presentar su solicitud. Tenga en cuenta que debe proporcionar un mínimo de 5 horas de salón de clases por día.

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: HORAS EXTENDIDAS Y PROGRAMA

90. **Podría explicar el campo de la Sección IX:
EL PROGRAMA SE OFRECERÁ (SELECCIONE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN) «SESIÓN ESCOLAR REGULAR TODO EL AÑO DESCANSOS/VACACIONES ESCOLARES» VERANO (DÍAS SIN ESCUELA).**
Respuesta: La Sección IX solicita que los programas identifiquen los días de operación en los cuales el programa ofrecerá servicios de PreK.
91. **Si hago una jornada escolar de 8 a. m. a 3 p. m. y los padres necesitan tiempo antes y/o tiempo después, ¿puedo cobrarles por ese tiempo?**
Respuesta: Si, las familias pagarán por sí mismas o puede apoyarlas a identificar si califican para que la asistencia al cuidado infantil pague por esas horas.
92. **¿Estas clases son todo el día o tienen un horario en la AM/PM? Estas subvenciones solo serán para programas de días extendidos.**
Respuesta: Los solicitantes pueden determinar el horario de su programa. Sin embargo, ese horario debe ser de un mínimo de 5 horas al día y al menos un total de 900 horas en el salón de clases.
93. **¿Son 900 horas en total o 900 horas + 90?**
Respuesta: Sí, 990 horas. Se le solicitará que proporcione 900 horas de salón de clases y 90 horas de participación familiar.
94. **No vi una opción para 450 horas o servicios «básicos». ¿Ahora todos los solicitantes estarán presentando su solicitud para PreK extendido?**
Respuesta: Si, la solicitud de la subvención es para día extendido: 900 horas de salón de clases más 90 horas adicionales para participación familiar.

CATEGORÍA DE PREGUNTAS: PREGUNTAS GENERALES Y PREGUNTAS SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD

95. **¿Nos compartirán las diapositivas?**
Respuesta: Si, la sesión de orientación de PreK, que incluye las diapositivas de la presentación, se pueden encontrar en: [Solicitud para la subvención de PreK de ECECD | Departamento de Educación y Cuidado de la Primera Infancia \(Early Childhood Education & Care Department\) \(nmececd.org\).](https://www.nmcecd.org/)
96. **¿Existe una solicitud en español?**
Respuesta: La solicitud solo está disponible en inglés. Los solicitantes pueden presentar su información narrativa en español.
97. **¿Cuál sería el código de distrito [PED]?**
Respuesta: Para los códigos de distrito PED, los solicitantes deberán ponerse en

contacto con su coordinador de STARS o su gerente de negocios.

98. ¿Qué significa FTE?

Respuesta: Empleado de tiempo completo, por sus siglas en inglés.

99. ¿En el pasado presentamos una carta de intención para el programa para el que presentamos nuestra solicitud, ¿aún debemos hacerlo? Además, ¿a quién le presentamos la carta de intención?

Respuesta: Las cartas de intención no se requieren para esta solicitud de subvención.

100. ¿Se necesitan cartas de colaboración actuales o podemos usar las del año pasado?

Respuesta: La solicitud de la subvención no requiere cartas de colaboración.

101. Los documentos adjuntos que se requieren en el número 6, ¿no necesitan ir dentro del documento? Se pueden enviar como documentos adjuntos en archivos PDF en el correo electrónico junto con las solicitudes para la subvención de PreK, ¿es correcto? Solo quería estar seguro.

Respuesta: Sí, estos pueden ser documentos adjuntos.

102. ¿Quién es el representante?

Respuesta: Para las escuelas públicas, el representante es el superintendente o el director de la escuela subsidiada por el gobierno. Para los programas basados en la comunidad, el representante es el propietario, el director ejecutivo o el representante autorizado.

103. ¿Quién debe firmar la declaración de fiabilidad? ¿Puede el representante autorizado ser la misma persona que la persona responsable de coordinar el programa de PreK?

Respuesta: Para los distritos escolares, la declaración de fiabilidad deberá estar firmada por el superintendente o el director de la escuela subsidiada por el director. Para los programas basados en la comunidad, deberá estar firmada por la persona designada de supervisar la subvención.

104. ¿Debemos tener un director independiente para el programa PreK o es el mismo director para todo el PreK o no PreK de la sede?

Respuesta: Los solicitantes no necesitan tener un director o coordinador independiente para el programa de PreK.

105. ¿El coordinador del programa puede ser el mismo maestro del programa?

Respuesta: Esta es decisión del programa, pero al tomar dicha decisión es fundamental comprender las responsabilidades de ambos papeles, que juntos, pueden ser agobiantes.

106. ¿Qué enviamos para el administrador/director del programa relacionado con educación y experiencia en primera infancia?

Respuesta: Los solicitantes deben presentar una copia de su curriculum. Vea el final de

la Sección X, D.7.

- 107. Para el curriculum... tenemos un director en cada sede y también tenemos un coordinador de subvenciones que supervisa todos los programas, ¿qué curriculum presentamos?**
Respuesta: Los solicitantes pueden presentar un curriculum por la persona que supervise el(los) programa(s) financiado(s).
- 108. Así que, el único documento adjunto, ¿será el currículum? Solíamos adjuntar el calendario, la distribución del salón de clases, el programa y el plan de clases. Ahora todo lo anterior necesita caber en el espacio de la solicitud.**
Respuesta: Vea la Sección X, C.6, donde se solicitan los documentos adjuntos específicos.
- 109. ¿Cuáles son los límites de la narrativa para cada sección y hará que dejemos de escribir cuando llegemos a ese límite?**
Respuesta: No hay límite en las secciones de narrativa. Sin embargo, los revisores solo podrán revisar la información en la página designada.
- 110. ¿Hay un límite en el número de páginas combinado con los documentos adjuntos?**
Respuesta: No hay un límite de páginas.
- 111. Para las descripciones del salón de clases, ¿podemos presentar fotografías del salón de clases como documentos adjuntos?**
Respuesta: Sí. Los solicitantes pueden incluir fotografías de su(s) salón(es) de clases en las descripciones del(los) mismo(s) y también deberán proporcionar una breve declaración narrativa describiendo el salón de clases.
- 112. ¿Tenemos que describir nuestras instalaciones: distribución del salón de clases, patio de juegos?**
Respuesta: Si. Los solicitantes proporcionarán la información en la Sección X, C.5.
- 113. ¿Podemos adjuntar fotografías a estos documentos?**
Respuesta: Solo adjunte lo que se solicite.
- 114. ¿La narrativa debe ser a un espacio o a doble espacio?**
Respuesta: La solicitud no especifica. El solicitante puede utilizar espacio simple o doble.
- 115. Agregar la plantilla moverá el número de las páginas, ¿importa?**
Respuesta: Reconocemos que los números de las páginas se moverán. Utilice tantas páginas como necesite para completar la narrativa del programa.
- 116. Si presento una solicitud para todos los programas y se me niega uno de ellos, ¿obtendré aún la subvención por los programas para los cuales sí calificué?**
Respuesta: Los beneficiarios recibirán fondos por la(s) opción(es) de la subvención que se les haya aprobado y otorgado.

- 117. Si múltiples programas están intentando presentar antes de la fecha límite, ¿existe la posibilidad de que ciertas personas sean sacadas porque hay muchas personas intentando acceder al sitio y no hay la capacidad para tener a un cierto número de personas intentando presentar su solicitud al mismo tiempo?**
Respuesta: Los solicitantes pueden descargar la aplicación para que esté más fácilmente accesible y disponible. Las solicitudes deberán presentarse a más tardar a la 1 p. m. del 31 de marzo de 2021. Espere un tiempo para enviarlo con suficiente anticipación. También puede presentar su solicitud antes de este límite.
- 118. Si entiendo claramente, en la Sección VII, ¿agregamos lo actual más lo proyectado?**
Respuesta: Sí, correcto. Los solicitantes deben incluir la matrícula actual, más las plazas proyectadas para las cuales está solicitando el programa.
- 119. En la sección IX está la información del programa para el sitio al que estamos presentando nuestra solicitud, ¿cierto?**
Respuesta: Sí, correcto.
- 120. ¿La Sección VII sólo es aplicable para LEA o también para programas comunitarios?**
Respuesta: La Sección VII es aplicable para todos los solicitantes.
- 121. Si sólo estamos solicitando cambiar de sede, ¿solo lo indicamos en la narrativa?**
Respuesta: Sí, los solicitantes deben presentar su solicitud para el tipo de programa que mejor se adapte a las necesidades de las familias y la comunidad. Si un solicitante tiene la intención de convertir las plazas, deberá indicar la manera en que dicha conversión satisface mejor esas necesidades.
- 122. En la Sección IX, sé que llenamos la plantilla del programa para múltiples programas, pero ¿que debemos poner aquí en dicho caso?**
Respuesta: Su primer sede se pondrá en la propia solicitud, en la Sección IX. También debe adjuntarse el formato "Plantilla de información del programa" que describe cada sede específica.
- 123. En la Sección IX se pide el número de plazas. ¿Se está pidiendo el número actual de plazas o el número de plazas que planeamos solicitar?**
Respuesta: La Sección IX está pidiendo las plazas adicionales que solicita el programa.
- 124. Al llenar la información del programa, se pide el número de plazas de PreK en este momento. ¿Es este el número de plazas que tenemos si ya es una sede que tiene PreK de Nuevo México; es este el número de plazas para las cuales estamos presentando nuestra solicitud o se trata del número de plazas regulares de PreK con las que actualmente cuenta la escuela?**
Respuesta: Este es el número de plazas adicionales para las cuales se solicitó el financiamiento.
- 125. Se habla de que los programas de PreK se enfocan principalmente en los centros y que**

desaparecerán los programas de guardería en el hogar. ¿Podría decirme cuánto de estos «rumores» es cierto?

Respuesta: Todos los centros de cuidado infantil con licencia de ECECD, así como los hogares, son elegibles y están invitados a presentar una solicitud para financiamiento de PreK de Nuevo México. El ECECD continúa con el compromiso de apoyar a un sistema de entrega mixta.

126. Anteriormente había una cantidad máxima para la cual se podía presentar una solicitud para Arranque y Seguridad, ¿hay algún máximo este año también?

Respuesta: No existe una cantidad máxima identificada. Sin embargo, las subvenciones de arranque y seguridad se otorgarán según el financiamiento disponible.

127. Actualmente cambiamos algunas de nuestras plazas a otro sitio de manera temporal debido al COVID, pero nuestro plan para el año entrante es regresar dichas plazas a la escuela original y solicitar plazas para las escuelas temporales. ¿Podemos presentar nuestra solicitud para Arranque y Seguridad para dichas escuelas ya que no son escuelas en las cuales generalmente tenemos el PreK y, por lo tanto, se podrían considerar como nuevas?

Respuesta: Si, todos los salones de clases son elegibles para financiamiento de arranque y seguridad.

128. Para los programas basados en la comunidad, ¿también firmamos al final de la sección de PED aún cuando no la hayamos llenado?

Respuesta: Los solicitantes de programas basados en la comunidad no necesitan firmar bajo la sección de LEA.

129. ¿Podemos ponernos en contacto con nuestro monitor para preguntas que podamos tener sobre la solicitud?

Respuesta: Todas las preguntas relacionadas con esta subvención PreK de Nuevo México deberán enviarse por correo electrónico antes del 26 de febrero de 2021 a Monica Archueta a monica.archuleta@state.nm.us, todas las respuestas se publicarán el 5 de marzo de 2021.

130. ¿El programa Head Start aún tiene un requisito de ingresos? ¿Cómo sabrán los programas quiénes califican para Head Start o si podría estar en PreK? ¿Hay un cuestionario para padres?

Respuesta: No existe un requisito de ingresos para PreK de Nuevo México. Los requisitos de Head Start, que incluyen ingresos, se pueden encontrar en: <https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/policy/45-cfr-chap-xiii>.

131. ¿Ya no hay un requisito de ingresos para Head Start?

Respuesta: Los requisitos para Head Start, que incluyen ingresos, se pueden encontrar en: <https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/policy/45-cfr-chap-xiii>.

132. Si completamos la solicitud un poco diferente de como usted sugiere, ¿está bien o tendremos que presentar la solicitud nuevamente?

Respuesta: Complete la solicitud como se sugiere.

133. ¿Puedo firmar la solicitud de manera electrónica o debe ser a mano?

Respuesta: Se aceptarán firmas electrónicas.

134. ¿Necesito preparar cinco carpetas con copias impresas igual que el año pasado?

Respuesta: No, los solicitantes solo deben presentar una copia electrónica antes de la 1:00 de la tarde del 31 de marzo de 2021. El formulario completo debe enviarse a ececd.rfa@state.nm.us.

PREGUNTAS ESPECÍFICAS PARA LAS SEDES DE ESCUELAS PÚBLICAS

135. ¿Las LEA podrán presentar su solicitud para PreK de primera infancia?

Respuesta: Las LEA y las escuelas autónomas subsidiadas por el gobierno solo son elegibles para presentar su solicitud para financiamiento para niños de 4 años en jornada completa.

136. Si quisiéramos mantener el mismo de plazas pero cambiar algunas a otra sede, ¿aún tenemos que presentar una solicitud?

Respuesta: Todo cambio que se implemente a su programa requiere de una solicitud.

137. ¿Necesita el distrito completar la solicitud en su totalidad si solo está solicitando fondos para transporte?

Respuesta: No, los pedidos relativos a transporte deben presentarse a Brenda Kofani, Directora, Early Childhood Bureau, Departamento de Educación Pública de Nuevo México escribiendo a Brenda.Kofahl@state.nm.us.

138. ¿Los programas existentes de Prekínder del PED que no sufran ningún cambio se renuevan de manera automática? Aclare si los distritos escolares deben presentar una solicitud a menos que estén solicitando algún cambio.

Respuesta: Los programas de Prekínder de las escuelas públicas del PED no necesitan presentar una solicitud para subvenciones este año a menos que la agencia local de educación [LEA] o la escuela pública chárter planee expandir o cambiar sus programas.

139. Si un distrito de PreK del PED de NM cuenta con programas existentes y desea expandir sus programas, ¿debe incluir los programas existentes en la solicitud o solo debe incluir los sitios de expansión?

Respuesta: Consulte la información sobre los sitios existentes en la narrativa (específicamente bajo Capacidad organizacional, Sección X y Sección 7, e Información sobre inscripciones actuales y proyectadas, Sección VII), pero no los incluya en la solicitud.

140. ¿Deben aplicar los distritos que deseen mantener el mismo número de niños, pero que deseen convirtiéndose de medio día a día completo?

Respuesta: Sí, deben completar la solicitud en su totalidad para pasar de medio día a

día completo.

- 141. Si somos un programa de PED que continuará trabajando y que no completaremos la solicitud para expansión, ¿debemos presentar las firmas y las certificaciones?**

Respuesta: No, enviaremos las certificaciones con la carta de aprobación.

- 142. Entiendo que no es necesario presentar una solicitud si no habrá cambios a nuestro programa existente de PreK, pero ¿hay algo que necesitemos firmar que indique que continuaremos con el programa (en contraste con una escuela que cierre o interrumpa el programa)?**

Respuesta: El superintendente o el director del chárter firmará un documento de certificación cuando reciba la carta de aprobación para la continuación.

- 143. ¿Hay una solicitud diferente para las escuelas que deseen cambiar de medio día a día completo? ¿O deben llenar la solicitud completa?**

Respuesta: Sí, deben completar la solicitud en su totalidad para pasar de medio día a día completo.

- 144. Si no hay cambios en nuestro grupo (todo permanece 100 % igual que en el año escolar 2021), las escuelas solo completan un presupuesto para presentarnos y nosotros lo ingresamos a nuestro presupuesto, ¿correcto? ¿Hay una fecha límite para esto?**

Respuesta: Si no hay cambios, el distrito no necesita presentar una solicitud. Una vez que se expidan las cartas de aprobación (para aquellos con cambios y para aquellos sin cambios), el distrito seguirá el proceso normal de presupuestación.

- 145. ¿Hay información disponible sobre qué programas se financiarán cuando se venzan los contratos?**

Respuesta: Los programas de las escuelas públicas no hicieron/no tienen contratos. Los programas no se «vencen». Los programas que no soliciten cambios por medio de la aplicación recibirán una carta de aprobación para continuar.

- 146. ¿Deben aplicar aquellos distritos que deseen trasladar cupos de inscripciones que ya estén financiados a otra localidad dentro del distrito?**

Respuesta: Sí, cualquier cambio a la programación de Prekínder requiere que se presente una solicitud.

- 147. Puede aclarar si los programas 5 Star PED PreK, 619 y Title I aún deben participar en FOCUS Criteria, en los requisitos y en Coaching basado en la práctica.**

Respuesta: La carta del secretario Stewart (<https://webnew.ped.state.nm.us/wp-content/uploads/2020/06/FOCUS-June-2020-Criteria.pdf>) que figura en el documento de FOCUS indica que todos los programas preescolares de las escuelas públicas deben participar en FOCUS, indistintamente de dónde provenga su financiamiento. Es una condición para recibir financiamiento para preK.

- 148. ¿Cuál es la razón por la que los directores deben enviar su hoja de vida?**

Respuesta: La persona responsable de implementar el programa de Prekínder (el

coordinador de Prekínder) debe incluir su hoja de vida, no el director, a menos que el director sea el coordinador de Prekínder. Esto es para determinar la experiencia de la persona en el campo de la educación temprana.

149. ¿Hay una solicitud diferente para las escuelas que deseen cambiar de medio día a día completo? ¿O deben llenar la solicitud completa?

Respuesta: Sí, deben completar la solicitud en su totalidad para pasar de medio día a día completo.

150. Si una de nuestras escuelas decide cambiar de medio día a día completo, ¿dónde se encuentra el formulario/la solicitud? No la encuentro. Asimismo, si nadie cambia nada sobre su programa (hacen exactamente lo mismo que tenían en el año escolar 20-21), solo nos presentan un presupuesto a nosotros que nosotros ingresamos a OBSM [Sistema de gestión de presupuestos], ¿hay una fecha límite para hacer esto o se hace cuando nuestro presupuesto deba presentarse al estado?

Respuesta: Cualquier cambio a la programación requiere que se presente una solicitud. Aquellos que no implementen ningún cambio a su programación no presentarán nada por ahora. Los presupuestos de los distritos escolares y de los REC se ingresarán al OBMS (Sistema de gestión de presupuestos) de la manera habitual después de que se publiquen las cartas de aceptación.

PREGUNTAS EN ESPAÑOL

151. Una misma persona dueña de dos guardería puede aplicar por separado en el programa. ¿Puede el dueño de dos programas aplicar por separado?

Respuesta: El mismo solicitante puede presentar una solicitud para varios sitios. Use la plantilla de información del programa [*Program Information Template*] para describir cada sitio específico.

Respuesta: Debe enviar una solicitud y el formulario "Plantilla de información del programa" que describe cada sitio específico.

152. Hola en la Carta Narrativa que debe de contener. ¿Qué se debe incluir en la carta con la narrativa?

Respuesta: En la Sección X debe incluir:

A. DEFINIR LA NECESIDAD

PROVEA UNA DESCRIPCIÓN NARRATIVA SOBRE CÓMO LA SUBVENCIÓN PARA EL PREJARDÍN CONTINUARÁ FOMENTANDO EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN TEMPRANA. NOTE QUE, PARA TODAS LAS PREGUNTAS, **LOS PROGRAMAS PRIVADOS BASADOS EN LA COMUNIDAD QUE SOLICITEN PREJARDÍN, CON EDADES MIXTAS O PREJARDÍN TEMPRANO DEBEN INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE NIÑOS DE 3 Y 4 AÑOS.** (INCLUYA TODA LA INFORMACIÓN EN ESTE ESPACIO).

1. Describa la necesidad no satisfecha de servicios de educación temprana de buena calidad en la comunidad.
2. Calcule cuántos niños de 4 años viven en la comunidad meta. Nota: el número de

niños inscritos en jardín de infantes le proporcionará una buena estimación. Si usa otras fuentes de información, por favor, especifíquelas.

3. Haga una lista de los programas de educación temprana 5 STAR en la comunidad a la que usted sirve. Si estos programas existen, ¿cuántos niños asisten a ellos? ¿Estos programas trabajan con PreK de NM, con programas mixtos o con PreK Temprano? ¿Aceptan pagos de subsidios para el cuidado de niños? ¿Usted planea colaborar con estos programas para cuidado antes y después del horario de atención? ¿Su programa proporcionará servicios de cuidado antes y después del horario de atención?
4. Con base en la respuesta anterior, ¿cuántos niños de 4 años no reciben servicios en la actualidad, y a cuántos piensa usted prestarles servicios?

Respuesta: En la Sección X debe incluir lo siguiente:

A. DEFINIR LA NECESIDAD

PROPORCIONAR UNA DESCRIPCIÓN NARRATIVA DE CÓMO LA BECA PREKINDERGARTEN CONTINUARÁ MEJORANDO EL PROGRAMA DE LA PRIMERA INFANCIA.

TENGA EN CUENTA QUE PARA TODAS LAS PREGUNTAS, **LOS PROGRAMAS PRIVADOS BASADOS EN LA COMUNIDAD QUE SOLICITAN PREKINDERGARTEN, PREKINDERGARTEN DEBE INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE LOS DE 3 Y 4 AÑOS.** (TODA LA INFORMACIÓN DEBE ESTAR CONTENIDA EN ESTE ESPACIO.)

1. Describir la necesidad insatisfecha de servicios de atención temprana y educación de calidad en la comunidad.
2. Estimar cuántos niño de cuatro años viven en la comunidad objetivo. Nota: el número de niños inscritos en kindergarten le dará una buena estimación. Si utiliza otras fuentes de información, por favor especifique.
3. Por favor enumere cualquier programa de la primera infancia de 5 ESTRELLAS en la comunidad a la que sirve. Si estos programas existen, ¿cuántos niños de cuatro años sirven? ¿Qué programas operan programas NM PreK, Mixto o Early PreK programas? ¿Aceptan pagos de subsidios de cuidado infantil? ¿Está planeando colaborar con estos programas para antes/después de la atención? ¿Su programa proporcionará antes/después de la atención?
4. Sobre la base de la información anterior, ¿cuántos niños de cuatro años no son atendidos actualmente y cuántos propone servir?

153. Si tenemos 3 salones disponibles y cada uno es de 17 niños como máximo si podemos aplicar para los tres salones.

Si contamos con tres salones de clases, y cada uno tiene capacidad para 17 niños, ¿podemos aplicar para los tres?

Respuesta: El programa puede solicitar el número de sitios o lugares de inscripción que necesite de acuerdo con las necesidades de su comunidad. Los programas que presenten una solicitud de subvención para expandir su programación deben tener cautela, revisen la SECCIÓN 1 (Requisitos de elegibilidad) de la solicitud para la subvención para asegurarse de que la expansión propuesta cumpla con todos los requisitos, y se debe especificar en la solicitud cómo esa expansión cumple con los requisitos de elegibilidad.

Respuesta: Un programa puede solicitar el número de sitios y/o inscripciones que apoyarán las necesidades de su comunidad. Los programas que presenten una solicitud de subvención para ampliar la programación deben revisar cuidadosamente la SECCIÓN 1 (Requisitos de Elegibilidad) de la solicitud de subvención para asegurar que la expansión propuesta cumpla con todos los requisitos de elegibilidad y deben especificar claramente en sus solicitudes cómo la expansión propuesta cumple con esos requisitos de elegibilidad.

- 154. Se puede usar dos Van para transportar a los niños para el programa de Pre- k.
*¿Podemos usar dos vans para el transporte?***

Respuesta: Se permite que los programas usen vans para transportar a los niños.

Respuesta: Los programas pueden usar dos vans para transportar niños

- 155. Si tengo un centro y aún no implemento focus puedo aplicar?
*Si aún no implemento FOCUS, ¿puedo aplicar?***

Respuesta: Sí, por favor comuníquese con Casey Lafferty en casey.lafferty@state.nm.us para iniciar el proceso de aplicación a FOCUS.

Respuesta: Si. Póngase en contacto con Casey Lafferty @ casey.lafferty@state.nm.us para comenzar el proceso de solicitud FOCUS.

- 156. La firma puede ser electrónica o tiene que ser manuscrita?
*¿La firma puede ser electrónica o debe ser manuscrita?***

Respuesta: La firma puede ser electrónica.

Respuesta: La firma puede ser electrónica

- 157. ¿En el grupo de PreK Mixto También tienen que cumplir los 3 o 4 años antes del 1 de septiembre?
*En el grupo de PreK Mixto, ¿también tienen que haber cumplido los 3 o 4 años antes del 1 de septiembre?***

Respuesta: Sí, correcto.

Respuesta: Sí, esto es correcto.

- 158. Si llenamos la aplicación poco diferente a como la está describiendo, ¿está bien o tendremos que hacer otra aplicación otra vez?
*Si completamos la solicitud un poco diferente de como usted sugiere, ¿está bien o tendremos que presentar la solicitud nuevamente?***

Respuesta: Complete la solicitud como se sugiere.

Respuesta: Complete la solicitud como se describe por favor.

- 159. Maria, ¿cómo puedo contactarla para poder implementar focus?
*¿Cómo puedo aplicar para FOCUS?***

Respuesta: Sí, por favor comuníquese con Casey Lafferty en casey.lafferty@state.nm.us para iniciar el proceso de aplicación a FOCUS.

Respuesta: Póngase en contacto con Casey Lafferty @ casey.lafferty@state.nm.us para comenzar el proceso de solicitud FOCUS.

- 160. Disculpe, ¿se tiene que completar las cinco carpetas igual que el año pasado?
¿Se deben completar las cinco carpetas como el año pasado?**

Respuesta: No, los solicitantes solo deben presentar una copia electrónica antes de la 1:00 de la tarde del 31 de marzo de 2021. Envíe el formulario completo a ececd.rfa@state.nm.us

Respuesta: No, los solicitantes sólo deben presentar una copia electrónica antes de la 1:00 p.m. el 31 de marzo de 2021. Debe enviar el formulario completado a ececd.rfa@state.nm.us.

- 161. Entonces este año nomas se llena una aplicación aunque aplique uno para diferentes programas de 3 y de 4.**

¿Entonces solo se presenta una sola solicitud, aun si estamos aplicando para PreK y PreK temprano?

Respuesta: Sí, se debe presentar una sola solicitud para los programas. En su solicitud, puede solicitar fondos para programas de niños de 3 y de 4 años.

Respuesta: Sí, los programas sólo deben enviar una solicitud. En su solicitud, puede solicitar financiación para niños de 3 y 4 años.

- 162. ¿Se tiene que llenar esa forma aunque sea centro y casa o se tendría que llenar diferente aplicación para cada uno - si quiero aplicar para PreK mixto y para PreK temprano en un mismo centro son dos aplicaciones o solo una?**

Se debe llenar este formulario, aun si es casa y escuela, ¿o debe llenarse una solicitud diferente para cada uno? Si deseo aplicar para PreK Mixto y para PreK temprano en el mismo centro, ¿hay dos solicitudes o solo una?

Respuesta: Presente una solicitud indicando las opciones del programa para el que esté aplicando.

Respuesta: En la solicitud indique claramente las opciones del programa para las que está solicitando.

- 163. ¿Puede meter solicitud aunque no tenga niños de PreK en este momento?
Puedo aplicar aun si no tengo niños de PreK en estos momentos.**

Respuesta: Si su licencia incluye niños en edad preescolar, entonces sí puede aplicar.

Respuesta: Si su capacidad de licencia permite niños en edad preescolar, entonces sí, puede solicitarlo.

- 164. ¿Cuando van a poner la grabación de esta junta?**

¿Cuándo van a publicar la grabación de esta reunión?

Respuesta: La grabación de la sesión de orientación para PreK en español puede encontrarse en [ECECD PreK Grant Application | Departamento de Educación y Cuidado de la Primera Infancia \(nmeccd.org\)](#).

Respuesta: La grabación de la sesión de orientación de PreK en español se puede encontrar @ [ECECD PreK Grant Application | Departamento de Educación y Cuidado de la Primera Infancia \(nmeccd.org\)](#)

**165. No tengo cupo hasta dentro de 1 año - de capacidad ¿puedo aplicar?
No tengo cupo hasta el año que viene, ¿puedo aplicar ahora?**

Respuesta: No, los solicitantes deberán prestar servicios a los alumnos desde el otoño de 2021.

Respuesta: No, los solicitantes deberán servir a los estudiantes a partir del otoño de 2021.

**166. Quiero estar clara con esto. ¿Entonces si el propietario es Carla y el que va a coordinar es Estela, quien va a firmar la aplicación?
Quiero asegurarme de que entiendo esto. Si la propietaria es Carla, y Estela es la que coordina, ¿quién debe firmar la solicitud?**

Respuesta: El representante autorizado para la organización es quien debe firmar la solicitud.

Respuesta: El representante autorizado para la organización es la persona requerida para firmar la solicitud